

*"1816 Año del Bicentenario de la Independencia 2016
2016 "Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Si a la Vida. Tomemos
conciencia e involucrémonos entre todos"*



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 22 de Junio del 2016.-

ORDENANZA N° 022/2016

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente Liria Fernández de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras: Cordón Cuneta y Empedrado de su terreno, identificada catastralmente como Manzana 66, Parcela 01, Partida Inmobiliaria 9783; ubicado en calle Las Orquídeas y Los Jazmines en la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, la misma manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

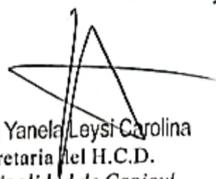
QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Nueve Mil Seiscientos Noventa (\$9690.-) La misma ha solicitado cubrir la deuda en Veinticuatro (24) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Veinticuatro (24) cuotas mensuales, a favor de la contribuyente Liria Fernández, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras: Cordón Cuneta y Empedrado de su terreno, identificada catastralmente como Manzana 66, Parcela 01, Partida Inmobiliaria 9783; ubicado en calle Las Orquídeas y Los Jazmines en la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVÉSE.**


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi